

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Superación del Analfabetismo”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 081-2014 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (09) de junio del año dos mil catorce, se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Publico, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Mag. Carmen Díaz Amézquita**, Procuradora General Adjunta del Ministerio Público; **Lic. Alfa Kenia Núñez Grullón**, Encargada del Departamento Legal Administrativo; **Lic. Stalin Polanco Abreu**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y el **Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda**, Director Servicios Generales, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

RESULTADOS DE LA EVALUACION REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES AUTOBUSES TIPO ESCOLAR DE 45 PASAJEROS, PARA EL TRASLADO DE PRIVADOS DE LIBERTAD. REF. PROCURADURIA CP-21-2014.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

VISTA: La Resolución No. 1/2014, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 03 de enero del 2014, mediante la cual se establecen los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2014.

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2014, correspondientes a RD\$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100), para la Adquisición De Tres Autobuses Tipo Escolar de 45 Pasajeros, para el traslado de Privados de Libertad. Ref. PROCURADURIA CP-21-2014.

VISTA: Las Condiciones del Proceso, en las cuales se establecen los criterios de adjudicación y base de cálculo que califica las ofertas.

VISTA: Las propuestas técnicas y económicas, recibidas de las empresas Auto Chicos Financial SRL y PC CART Trade.

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación realizadas a las propuestas presentadas por las empresas Auto Chicos Financial SRL por valor de **RD\$2,247,479.98** y PC CAR Trade RD\$2,750,697.35, solo la presentada por la empresa Auto Chicos Financial SRL, es la que cumple con los requisitos exigidos en las Condiciones del Proceso, así como presentar la mejor oferta económica.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, por mayoría de votos;



REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Superación del Analfabetismo”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Adquisición De Tres Autobuses Tipo Escolar de 45 Pasajeros, para el traslado de Privados de Libertad. Ref. PROCURADURIA CP-21-2014, a favor de la empresa **Auto Chicos Financial SRL**, por valor de **RD\$2,247,479.98 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100)**, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las condiciones del proceso, así como la oferta más conveniente para la Institución en términos económicos.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes a los fines de registrar en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) los resultados del presente proceso.

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) SOLO ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, SIENDO LAS 04:30 P.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

Mag. Carmen Díaz Amézquita
Procuradora General Adjunta
Presidente

Lic. Stalin Polanco Abreu
Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública
Miembro

Lic. Alfa Kenia Núñez Gullón
Departamento Legal Administrativo
Miembro

Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda
Director Servicios Generales
Miembro